



RESOLUCIÓN DE INICIO No. 152018

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-017-2018

**“ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO EXTERIOR (DOS BANDERAS DEL
ECUADOR Y DOS BANDERAS DE QUITO), PARA EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA”**

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: “Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y

Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería, efectuándose las reformas que implica la rescisión mencionada en el artículo anterior”;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 026 de 02 de marzo de 2018, el Ministro de Agricultura y Ganadería de ese entonces, Mgs. Rubén Flores Agreda, reformó el Acuerdo Ministerial No.002, de 12 de enero de 2018 y en consecuencia delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Ing. María Katherine Hidalgo Pino, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Enrique Lazo Guerrero;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-10763-M, de 30 de octubre de 2018, la Dra. María Dolores Luzuriaga, Directora Administrativa, solicitó a la Lic. Silvana Viteri, ex Directora Financiera encargada, liquidar la certificación presupuestaria Nro. 615 y emitir certificaciones presupuestarias, de acuerdo a lo siguiente:

“(…)

Items	Descripción Ítem Presupuestario	Nombre de la Actividad	Valor Incluido IVA
570102	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Pagar impuestos y tasas	100,00
531403	Mobiliario (No Depreciables)	Pagar compra de banderas	338,00
530811	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	Pagar por compra de materiales	1.672,06
TOTAL INCLUIDO IVA			2.110,06

(…)”;

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-10885-M, de 05 de noviembre de 2018, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora Financiera Encargada, remitió a la Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, entre otras, la certificación presupuestaria Nro. 691, con cargo a la siguiente partida:

(…)

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-531403-1701-001-0000-0000	Mobiliario (No Depreciable)	\$ 338,00
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$ 338,00

(…)”;

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-10931-M, de 07 de noviembre de 2018, la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de Gestión de Servicios Institucionales, solicitó a la Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, “(…) disponga a quien corresponda se realice la compra de las cuatro banderas para el edificio del MAG-Planta Central, a través de catálogo electrónico, en el Sistema SOCE, del SERCOP”;



- Que,** mediante Estudio Determinación del Presupuesto Referencial para la “**ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO EXTERIOR PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**”, de 12 de noviembre de 2018, elaborado por la Arq. Consuelo Lombeyda, Líder de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales, en su parte pertinente señala: “(...) 6.- **RECOMENDACIÓN** una vez realizado el análisis respectivo por la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales, sustentado en los preceptos legales citados, se emite el presente **ESTUDIO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO EXTERIOR PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”**, con el fin de que se autorice el inicio del proceso para la adquisición de los referidos bienes, por lo que recomiendo a la señora Directora Administrativa, comunique a la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, para su autorización y resolución respectiva”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-11098-M, de 12 de noviembre de 2018, la Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, informo a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, “(...) a fin de dar cumplimiento a los procedimientos de contratación pública para la referida contratación, esta Dirección en coordinación con el Ing. Iván Tapia, Líder de la Unidad de Gestión de Adquisiciones, se sugiere que las siguientes servidoras actúen como delegadas para la ejecución del proceso en las diferentes etapas: Lic. Geovanna Costta; Responsable de la Etapa Precontractual. Ing. Jéssica Valencia; Administrador/a de la Orden de Compra (...)”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-11094, de 12 de noviembre de 2018, la Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, solicito a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, “(...) señora Coordinadora, autorizar se gestione la inclusión en el Plan Anual de Compras-PAC 2018, la adquisición de banderas del Ecuador y de Quito, para el edificio del MAG-Planta Central, por el presupuesto de \$301,75 (tres cientos uno con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, como proceso Catalogado en el Sistema SOCE del SERCOP”;
- Que,** mediante Resolución Modificatoria al PAC Nro. 054-MAG-2018, de 15 de noviembre de 2018, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, **Resolvió;** “**ARTÍCULO 1.-** Modificar en el plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería-Planta Central, para el ejercicio económico 2018, lo siguiente: “**ADQUISICIÓN DE CUATRO BANDERAS DE USO EXTERIOR (DOS BANDERAS DEL ECUADOR Y DOS BANDERAS DE QUITO)**”, por el valor de \$301,44 (trescientos uno con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, (...)”
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-11311-M, de 16 de noviembre de 2018, la Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, solicito a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, “(...) aprobar el presupuesto referencial de \$301,44 (trescientos uno con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, es decir, \$337,61 (trescientos treinta y siete con 61/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA; y, autorizar el inicio del proceso de “**ADQUISICIÓN DE CUATRO BANDERAS DE USO EXTERIOR (DOS BANDERAS DEL ECUADOR Y DOS BANDERAS DE QUITO) PARA EL MAG PLANTA – CENTRAL**, a través de la herramienta de Catálogo Electrónico”;



Que, mediante Hoja de Ruta, de 19 de noviembre de 2018, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, señala “*Francisco por favor proceda de manera urgente*”;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 002 de 12 de enero de 2018 y Acuerdo Ministerial No. 026, de 02 de marzo de 2018;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio de procedimiento para la “**ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO EXTERIOR (DOS BANDERAS DEL ECUADOR Y DOS BANDERAS DE QUITO), PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**”, a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a las especificaciones técnicas elaboradas por la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales.

Art. 2.- Aprobar el pliego para esta contratación, signado con el No. **CATE-MAG-017-2018** para la “**ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO EXTERIOR (DOS BANDERAS DEL ECUADOR Y DOS BANDERAS DE QUITO), PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**”, por un valor de \$ 301,44 (trescientos uno con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, es decir, \$337,61 (trescientos treinta y siete con 61/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

Art. 3.- Delegar a la Lic. Geovanna Costa, Analista de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales, como responsable de la etapa precontractual, y a la Ing. Jéssica Valencia, Analista Unidad de Gestión de Servicios Institucionales, como Administrador de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Art. 4.- Disponer que la Unidad de Gestión de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Art. 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **21 NOV. 2018**

Ing. María Katherine Hidalgo Pino
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

